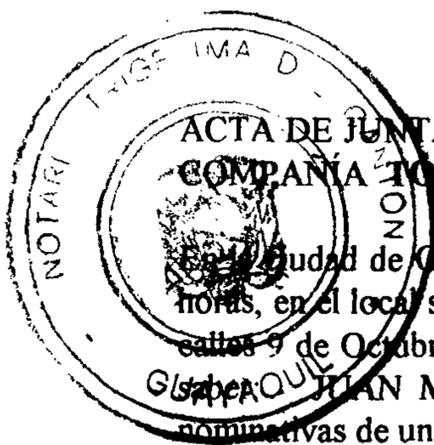


CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TONAROLI S.A-- CUANTIA: \$ 600-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy once de junio del dos mil uno, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón comparece el señor **DOCTOR JUAN MANUEL COSTA PONSE**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante Legal de la compañía **TONAROLI S. A.**, el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno.- EL Compareciente es Argentino, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato Conversión, Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos, el

Dr. F. G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil
Cantón

señor DOCTOR JUAN MANUEL COSTA PONSE, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de la compañía TONAROLI S. A., debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía TONAROLI S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivole Zurita el catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho. **TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de Mayo del año dos mil uno, resolvió: **UNO.-** La conversión a dólares del valor de las actuales cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito de la Compañía así como la emisión de las acciones que reemplaza a las que actualmente tienen los accionistas y el canje de los respectivos títulos de acciones; **DOS.-** El Aumento del capital, suscripción, pago, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía.- **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TONAROLI S.A., del veintiocho de Mayo del año dos mil uno, el suscrito DOCTOR JUAN MANUEL COSTA PONSE, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara: **TRES.UNO.** La conversión a dólares del valor de las actuales cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito de la Compañía, la emisión de las doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que reemplaza a las que



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TONAROLI S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil uno, a las 13h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el piso 21 del edificio Banco La Previsora, en las calles 9 de Octubre y Malecón Simón Bolívar, se reúne el único accionista de **TONAROLI S.A.** A saber: **JUAN MANUEL COSTA PONSE** propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Como el accionista concurrente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- La conversión a dólares del valor de las actuales 5000 acciones de mil sucres que comprende el capital suscrito de la Compañía, el aumento del valor nominal de las acciones, y,
- 2.- El Aumento del capital, suscripción, pago, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión la señora Sorayda Mendoza y, actúa de Secretario el señor DR. JUAN MANUEL COSTA PONSE, en sus calidades de Presidente Ad-Hoc y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, la conversión a dólares del valor de las actuales 5.000 acciones de un mil sucres que comprende el capital suscrito de la Compañía.

El Gerente General manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00008 del 24 de abril del 2.000, en vigencia desde esa fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, dispone que el capital suscrito de la Compañía debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones eleven su valor nominal de un mil sucres cada una, se conviertan en 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

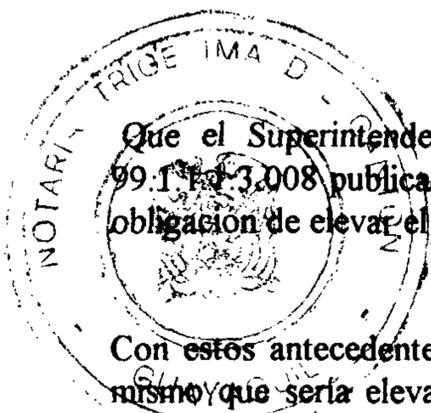
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la conversión del capital de la compañía y la elevación del valor nominal de las actuales 5.000 acciones del capital suscrito de la Compañía que es de un mil sucres cada una por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, siendo el capital suscrito de 200 dólares de los Estados Unidos de América y se autoriza al representante legal para que las emita y se proceda al canje de los respectivos títulos de acciones, y del respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Acto seguido se pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día. esto es, aumento del capital, suscripción, pago, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía.

La señora Sorayda Mendoza, Presidente Ad-Hoc, expresa:

JMP

DR. Piero Vincenzini
NOT. RIO
CANTON GUAYAQUIL



Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1143.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, estableció la obligación de elevar el capital de las compañías.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Expresa también que el aumento lo pagaría los accionistas en numerario, suscribiendo el monto de acciones que le corresponde de acuerdo al porcentaje actual que tiene en el capital de la Compañía. La moción presentada es aprobada por unanimidad.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición anterior, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas en efectivo en su totalidad.

A continuación el Gerente General manifiesta que la suscripción de las seiscientas nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a la accionista a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene, a menos que decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente.

De inmediato, las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una lo suscribe el accionista de conformidad con el siguiente cuadro.

	capital actual (sucres) (dólares)		capital suscrito	total
JUAN MANUEL COSTA PONSE	5.000	200	600	800
TOTAL	5.000	200	600	800

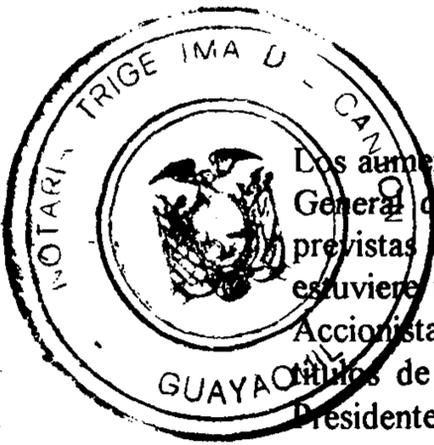
La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hace el accionista de nacionalidad argentina, de las seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una pagando el cien por ciento del valor de cada acción.

El Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y corresponde reformar los pertinentes Artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto referido al capital. Así mismo considera necesario el aumento del capital autorizado, en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 1.600), para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía, se divide en CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El Capital Autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y no podrá exceder de dos veces el valor del Capital Suscrito. EL CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que nunca podrá superar el Capital Autorizado.

DR. PIERO AYCAET VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

CANTON GUAY OTHI



Los aumentos de Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no deliberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. ARTICULO SEXTO: las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a las ochocientas inclusive.”

Aprobados como han sido la conversión de las actuales acciones del capital suscrito de la Compañía por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, el aumento del capital autorizado así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al señor JUAN MANUEL COSTA PONSE para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, emita las nuevas acciones, proceda al canje de los respectivos títulos de acciones de sucres a dólares, realice el canje del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 13h30.- f) SORAYDA MENDOZA DE VIQUES PRESIDENTE AD-HOC.- f) JUAN MANUEL COSTA PONSE GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 28 de mayo del 2001

DR. JUAN MANUEL COSTA PONSE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

DR. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO R.U.C. : 0991452117001

RAZÓN SOCIAL : TONAROLI S. A.

NOMBRE COMERCIAL :
EC. CONSTITUCION : 05/07/1998
EC. NACIMIENTO : 05/07/1998
ACTIVO PATRIMONIAL : 10,000,000.00
CT. PRINCIPAL : FINANCIERO
CT. SECUNDARIA : NINGUNA

FEC. INICIO ACT. : 14/04/1998
FEC. INSCRIPCION : 22/07/1998
FECHA DE ACTUALIZ. : 08/09/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARBO (CONCEPCION) CALLE: AV. 9 DE OCTUBRE NUMERO: 100
INTERSECCION: MALECON SIMON BOLIVAR NOMBRE EDIF.: LA PREVISORA DEPARTAMENTO: PISO 21 OFICINA: 2105
TELEFONO: 569095 FAX: 569094 APARTADO POSTAL:

JM. MICIP:

USUARIO : SUPGYE2

TERMINAL : RUC05

FECHA Y HORA : 08/09/2000 10:52:35

LUGAR DE EMISION :

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

DR. Piero a. Vinciguizini
NOT. RIO TULCESNAO
CANTON GUAYAQUIL



K. Miranda
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

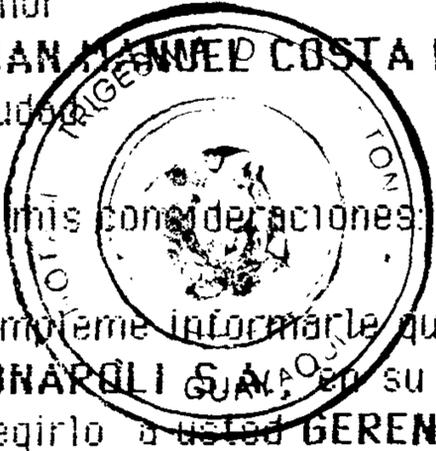
Guayaquil, 08 SEP 2000

SR. ENRIQUE DARCO

Guayaquil, Julio 7 de 1998

000000006

Señor
JUAN MANUEL COSTA PONSE
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TONAROLI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 14 de abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Julio de 1998.

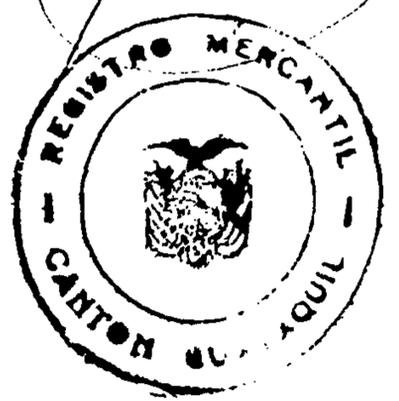
Atentamente,

DR. Pío Aycaert Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

PEDRO LUIS GOMEZ-CENTURION RIZOTTI
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TONAROLI S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Argentina, con Cédula de Ciudadanía # 091073762-6 y domicilio en la Cdla. Albatros Calle Pelikano # 102 y Av. Carlos Luis Plaza Dañin. Fecha Ut-Supra.-

JUAN MANUEL COSTA PONSE
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 52.637 Registro Mercantil No.
13.596 Repertorio No. 20.881

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

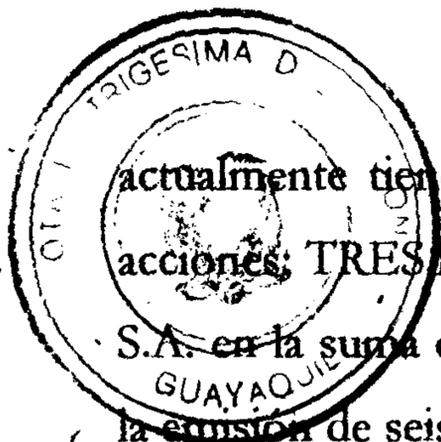
Guayaquil, Julio 9 de 1998

LCDO. CARLOS PONSE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000007



actualmente tienen los accionistas así como el canje de los respectivos títulos de acciones; TRES.DOS. Aumentado el capital suscrito de la Compañía TONAROLI S.A. en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para éste alcance a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago constan en la parte correspondiente de la copia del Acta que se inserta para que forme parte de esta escritura; TRES.TRES. Fijado el capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; TRES.CUATRO. Reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social; TRES.CINCO. Que el accionista suscriptor de las acciones, materia del aumento de capital, es de nacionalidad argentina y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; TRES.SEIS. Bajo juramento que se encuentra acreditada la correcta integración del aumento del capital suscrito de la Compañía.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TONAROLI S.A., del veintiocho de Mayo del año dos mil uno; b) Nombramiento de JUAN MANUEL COSTA PONSE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible., ABOGADO HENRY TAYLOR TERAN, Registro número siete mil setenta y uno - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiéndolo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se

afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto
conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

p. TONAROLI S. A.

JUAN MANUEL COSTA PONSE
GERENTE GENERAL

Ced. C. 0910237626

Cert. V.

R.U.C. 0991452117001

A handwritten signature and scribble, possibly representing the signature of Juan Manuel Costa Ponce, located to the right of the printed text.

Dr.
PIERO G. AYCAR VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

0000000-8

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TONAROLI S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintinueve de junio del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TONAROLI S.A. celebrada ante mí, once de junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-DIC CERO CERO CERO UNO NUEVE UNO CERO del Intendente de compañías de Guayaquil, suscrita el veintiocho de marzo del dos mil dos. Guayaquil, uno de abril del dos mil dos.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-000910, emitida el 28 de Marzo del 2002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la Conversión del Capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: TONAROLI S.A., de fojas 44.588 a 44.599, número 7.252 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.003 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Abril del dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

[Firma]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 69155
 LEGAL: A. AGUILAR
 AMANUENSE: S. CARRIEL
 COMPUTO: D. PAZ
 ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
 REVISADO POR: *[Firma]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo

\$: 13,89 =